

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Cuarta

Tomo CXCVII

Tepic, Nayarit; 31 de Diciembre de 2015

Número: 128

Tiraje: 080

SUMARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA 2016, PARA LA MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE EL NAYAR
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015 DEL PATRONATO
17 DE DICIEMBRE DEL 2015

En Jesús María, El Nayar; siendo las 10:00 horas del centro, del día jueves 17 de Diciembre del 2015, se reunieron en la Sala del Sistema Municipal DIF de El Nayar, instaurado como recinto oficial para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Patronato de esta Institución, encontrándose presente los siguientes integrantes; **BLANCA CANARE LOPEZ**, Presidenta del Sistema Municipal DIF de el Nayar; **ADRIANA JUDITH DE LA CRUZ ARELLANO**, encargada de Tesorería municipal del H. XXV Ayuntamiento de el nayar y Vocal del Patronato; **CRISPIN CARRILLO CARRILLO**, Representante del Sector Salud del Patronato; **HIBELY ARENAS TAIZAN**, Representante de la Iniciativa Privada del Patronato; **NELSON PEÑA CHAVEZ**, director de educación y cultura de el nayar y **JOSE NAVARRETE LOPEZ**, representante de la iniciativa privada **a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del año 2016 por este Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de el nayar, por lo que se procede oficialmente a dar inicio con desarrollo de la presente sesión:**

Con relación al **Primer Punto** del orden del día, la **C. BLANCA CANARE LOPEZ**; saluda a los presentes dándoles la bienvenida a este recinto, luego le cede el uso de la voz a **CRISPIN CARRILLO CARRILLO**, quien procede al pase de lista de los que integran el Consejo Directivo, verificado que existe quórum legal, toda vez que asistieron 2 vocales y 2 representantes de la sociedad, por lo que se declara formal y legalmente instalada la Sesión Ordinaria 2015 de este Patronato, así mismo manifiesta la **C. BLANCA CANARE LOPEZ**, que los acuerdos y ratificaciones que se lleguen a tomar tendrán la validez legal administrativa correspondiente de forma y fondo en su aplicación.

Pasando al **Segundo Punto** del orden del día la **C. BLANCA CANARE LOPEZ**, Presidenta del Patronato; cede el uso de la voz encargado de tesorería, quien da lectura del orden del día, establecido para esta sesión, y pregunta a los asistentes si cuentan con algún asunto que deba incluirse en el Punto Cuarto de Asuntos Generales, al no haber ningún tema a incluir se pone a consideración del Consejo para su aprobación, emitiendo el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el orden del día por unanimidad de votos por los consejeros presentes, quedando en el siguiente orden:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del Quorum Legal;
- 2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Orden del día.
- 3.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del presupuesto de egresos del 2016 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del nayar.
- 4.- **Asuntos Generales.**

Prosiguiendo con el **tercer Punto** del orden del día, la Discusión, análisis y en su caso Aprobación del presupuesto de egresos del 2016 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de EL NAYAR; la **C. BLANCA CANARE LOPEZ**, se presenta un presupuesto de egresos de **\$3, 106,290.56**, desglosado como se anexa a continuación por objeto del gasto:

CLASIFICACION POR OBJETIVO DEL GASTO						
DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2015	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES SUBMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES
RAMO 1						
DIRECCION GENERAL	\$3,106,290.56	\$2,307,027.76	\$585,200.00	\$143,500.00	\$64,000.00	\$6,562.80

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					10,000.00	
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL				\$10,000.00		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					299,404.00	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				\$20,200.00		
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO				279,204.00		
1340	COMPENSACIONES					5,000.00	
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS				\$5,000.00		
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				\$95,700.00	\$95,700.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS						585,200.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					\$110,200.00	
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA				\$50,200.00		
21103	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS				\$1,000.00		
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA				\$1,000.00		
21106	USO EN OFICINAS				\$1,000.00		
21205	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				\$1,000.00		
21401	ARTICULOS DIDACTICOS				\$30,000.00		
21601	SUMINISTROS INFORMATICOS				\$10,000.00		
21701	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA				\$1,000.00		
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA				\$1,000.00		
21802	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACION				\$15,000.00		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS					54,500.00	
22102	CARNES FRESCAS				\$2,000.00		
22104	PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS				\$1,000.00		
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS				\$50,000.00		
22106	PRODUCTOS ANIMALES INDUSTRIALIZABLES				\$500.00		
22302	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION				\$1,000.00		
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					3,500.00	
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO				\$1,000.00		
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO				\$500.00		
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIO DE FERRETERIA				\$500.00		
24807	PRODUCTOS DE PLASTICO,PVC SIMILARES PARA LA CONTRUCCION				\$1,000.00		
24904	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION				\$500.00		
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					25,000.00	
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA				\$20,000.00		
25402	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL AREA MEDICA				\$5,000.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					240,000.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				\$240,000.00		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDA DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					22,000.00	
27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES				\$1,000.00		
27106	PRODUCTOS TEXTILES COMO VESTUARIO Y UNIFORMES				\$1,000.00		
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA				\$5,000.00		
27401	PRODUCTOS TEXTILES				\$5,000.00		
27501	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES DE ORIGEN TEXTIL				\$10,000.00		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					130,000.00	
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USOS EN EDIFICIOS				\$10,000.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES ELECTRICO				\$5,000.00		
29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES				\$100,000.00		

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO	
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.				\$15,000.00		143,500.00	
3000	SERVICIOS GENERALES					\$12,000.00		
31101	SERVICIOS BASICOS				\$5,000.00			
31301	AGUA				\$1,000.00			
31401	TELEFONIA TRADICIONAL				\$5,000.00			
31501	TELEFONIA CELULAR				\$1,000.00			
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					\$13,000.00		
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION				\$3,000.00			
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO.				\$10,000.00			
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					12,500.00		
34101	COMISIONES BANCARIAS				\$2,500.00			
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO.				\$10,000.00			
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					41,000.00		
35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.				\$500.00			
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.				\$40,000.00			
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION				\$500.00			
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					60,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				\$30,000.00			
37501	VIATICOS EN EL PAIS				\$30,000.00			
3800	SERVICIOS OFICIALES					5,000.00		
38101	GASTOS CEREMONIALES				\$5,000.00			
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						70,562.80	
4400	AYUDAS SOCIALES					\$64,000.00		
44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES				\$64,000.00			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES							
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					\$6,562.80		
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				\$133.4			
51503	EQUIPO DE COMPUTACION				\$429.4			
59101	ADQUISICION DE PAQUETES Y PROGRAMAS DE INFORMACION				\$6,000.00			
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS							\$3,106,290.56	

Cuarto punto del orden del día, Asuntos Generales.

En este punto, la Presidenta del Patronato, da cuenta de la inexistencia de solicitudes de registro de asuntos por desahogar, por lo que se desarrolla en este sentido.

No habiendo más temas que comentar en el Cuarto Punto respecto de Asuntos Generales, Previa revisión de los puntos de interés tratados en esta reunión la **C. BLANCA CANARE LOPEZ**, Presidenta del Patronato; procede la culminación de los trabajos, por lo que expresa que siendo las **12:00** horas del día 17 de Diciembre del 2015 se declara formalmente clausurada La Sesión Ordinaria del año en curso del Patronato del Sistema Municipal DIF de el Nayar dando por ratificados todos los puntos y acuerdos señalados en la presente acta firmándola de conformidad los integrantes que estuvieron Presentes.

C. BLANCA CANARE LOPEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE EL NAYAR.- *RÚBRICA*.- **C. CRISPIN CARRILLO CARRILLO**, VOCAL.- *RÚBRICA*.- **L.C. ADRIANA JUDITH DE LA CRUZ ARELLANO**, VOCAL.- *RÚBRICA*.- **C. JOSE NAVARRETE LOPEZ**, PRESIDENTE DE LA INICIATIVA PRIVADA.- *RÚBRICA*.- **DR. HIBELY ARENAS TAIZAN**, DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD.- *RÚBRICA*.- **C. NELSON PEÑA CHAVEZ**, DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA.- *RÚBRICA*.

JESÚS MARÍA, DE EL NAYAR, 17 DE DICIEMBRE DEL 2015

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.
P R E S E N T E S.**

C. MIRIAM BERENICE DE LA CRUZ ARELLANO, directora del DIF Municipal de el Nayar, Nayarit; con fundamento en lo que dispone el artículo décimo, fracción III del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio Denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de el Nayar, Nayarit”, me permito presentar a la digna consideración de este honorable patronato, la iniciativa que contiene el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2016.

A continuación se expresan los motivos que sustentan esta Iniciativa.

La propuesta del presupuesto de egresos 2016, consolidan los anhelos y aspiraciones de la gente de el Nayar para un mejor nivel de vida en el escenario de un nuevo gobierno cercano con sus necesidades y atento de sus carencias.

En su composición, el presupuesto de egresos se apega al modelo propuesto conforme a los lineamientos que en materia de homologación contable y presupuestal ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Consecuente con ello, el gasto público de este organismo se clasifica de forma administrativa, estableciendo quien y cuánto gasta; por programas, asignándole a cada uno de los programas prioritarios que se atenderán en dicho ejercicio fiscal el recurso necesario y por objeto del gasto, estableciendo la clasificación económica de las asignaciones presupuestales.

En este escenario de transparencia la sociedad podrá conocer cuánto se gasta en servicios personales, en materiales y suministros, en servicios generales, ayudas y subsidios a la población y adquisición de bienes muebles e inmuebles fortaleciendo con ello la cultura de la rendición de cuentas.

Es de destacarse esta disposición, al incluirse en el proyecto del presupuesto de egresos los tabuladores desglosados de las remuneraciones de los servidores públicos de DIF municipal.

El presupuesto de egresos es un instrumento clave de política económica, con el que el H. XXV Ayuntamiento de el Nayar Nayarit a través del DIF municipal, responde a las necesidades de nuestros habitantes y les asigna una prioridad para mitigar las urgentes necesidades de la población vulnerable, que vive en zonas marginadas y en condiciones de pobreza.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Patronato, el:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EL NAYAR, NAYARIT; PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2016.**

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del organismo para el año 2016, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y a las disposiciones que, en el marco de dicha Ley estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2. La interpretación del presente presupuesto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Organismo, corresponde al Director General y al vocal encargada de la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a las definiciones y conceptos que establece la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit.

Artículo 3. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Organismo durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al Director General para constituir las reservas financieras necesarias así como aperturar los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, debidamente acreditadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Para efecto del ejercicio presupuestal en materia de adquisición de bienes muebles e inmuebles y contrataciones de servicios, el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de el Nayar este organismo se apegara a los dispuesto en la ley de adquisición, arrendamiento, enajenaciones, servicios y almacenajes de la administración pública del estado, a lo establecido en la ley municipal del estado de Nayarit, a las disposiciones que emita el comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de bienes muebles e inmuebles, y tomando en consideración los montos procedentes que dicte el congreso del estado.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 5. El proceso de programación-presupuestario para el ejercicio 2016 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados aprobados en programa

operativo anual de cada área. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$3´106,290.56 y corresponde al total de los ingresos proyectados que habrán de recibirse por la vía del subsidio del H. XXV Ayuntamiento Constitucional de el Nayar Nayarit para el ejercicio fiscal del 2016.

Artículo 6. El gasto neto total se orientara a la obtención de los resultados contenidos en el Programa de Desarrollo y Asistencia Social y se distribuye por Ramos, Programas y Capítulos conforme a lo establecido en los anexos de este Presupuesto de Egresos como sigue:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

RAMO	DEPENDENCIA	IMPORTE
RAMO I	DIRECCION GENERAL	\$3,106,290.56
	PRESUPUESTO TOTAL:	\$3,106,290.56

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					10,000.00	
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL				\$10,000.00		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					299,404.00	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				\$20,200.00		
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO				279,204.00		
1340	COMPENSACIONES					5,000.00	
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS				\$5,000.00		
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				\$95,700.00	\$95,700.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS						585,200.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					\$110,200.00	
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA				\$50,200.00		
21103	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS				\$1,000.00		
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA				\$1,000.00		
21106	USO EN OFICINAS PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE				\$1,000.00		
21205	PARA USO EN OFICINAS				\$1,000.00		
21401	ARTICULOS DIDACTICOS				\$30,000.00		
21601	SUMINISTROS INFORMATICOS				\$10,000.00		
21701	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA				\$1,000.00		
21802	MATERIALES PARA ENSEÑANZA				\$15,000.00		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS					54,500.00	
22102	CARNES FRESCAS				\$2,000.00		
22104	PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS				\$1,000.00		
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS				\$50,000.00		
22106	PRODUCTOS ANIMALES INDUSTRIALIZABLES				\$500.00		
22302	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION				\$1,000.00		

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					3,500.00	
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO				\$1,000.00		
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO				\$500.00		
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIO DE FERRETERIA				\$500.00		
24807	PRODUCTOS DE PLASTICO,PVC SIMILARES PARA LA CONTRUCCION				\$1,000.00		
24904	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION				\$500.00		
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					25,000.00	
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA				\$20,000.00		
25402	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL AREA MEDICA				\$5,000.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					240,000.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				\$240,000.00		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDA DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					22,000.00	
27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES				\$1,000.00		
27106	PRODUCTOS TEXTILES COMO VESTUARIO Y UNIFORMES				\$1,000.00		
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA				\$5,000.00		
27401	PRODUCTOS TEXTILES				\$5,000.00		
27501	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES DE ORIGEN TEXTIL				\$10,000.00		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					130,000.00	
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USOS EN EDIFICIOS				\$10,000.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES				\$5,000.00		
29602	ELECTRICO				\$100,000.0		
29609	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES				\$15,000.00		
	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.						
							143,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES						
	\$12,000.00						
31101	SERVICIOS BASICOS				\$5,000.00		
31301	AGUA				\$1,000.00		
31401	TELEFONIA TRADICIONAL				\$5,000.00		
31501	TELEFONIA CELULAR				\$1,000.00		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					\$13,000.00	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION				\$3,000.00		
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO.				\$10,000.00		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					12,500.00	
34101	COMISIONES BANCARIAS				\$2,500.00		
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO.				\$10,000.00		
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					41,000.00	
35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.				\$500.00		
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.				\$40,000.00		
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION				\$500.00		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					60,000.00	
37201	PASAJES TERRESTRES				\$30,000.00		
37501	VIATICOS EN EL PAIS				\$30,000.00		
3800	SERVICIOS OFICIALES					5,000.00	
38101	GASTOS CEREMONIALES				\$5,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						70,562.80
4400	AYUDAS SOCIALES					\$64,000.00	
44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES				\$64,000.00		

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					\$6,562.80	
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				\$133.4		
51503	EQUIPO DE COMPUTACION				\$429.4		
59101	ADQUISICION DE PAQUETES Y PROGRAMAS DE INFORMACION				\$6,000.00		

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS \$3,106,290.56

El pago de estas adquisiciones deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 7. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de Diciembre de 2016, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse “economías” presupuestales.

Artículo 8. El registro contable de las erogaciones aprobadas en este presupuesto de egresos, se sujeta a partir de este ejercicio fiscal al clasificador por objeto del gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 9. Los titulares de la Procuraduría de la Defensa del Menor vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se apegue a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emita la Dirección General procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia.

Artículo 10. La Dirección General será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, ya las normas contenidas en el presente presupuesto.

CAPÍTULO II

De los servicios personales

Artículo 11. Los recursos previstos en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas siguiente:

RAMO DEPENDENCIA	PLAZAS		
	BASE	CONFIANZA	TOTAL
RAMO I			
DIRECCION GENERAL	0	21	21

Artículo 12. Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este Presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

Artículo 13. Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos y salarios, autorizados para los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Dirección y Coordinaciones se detallan a continuación.

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL DIF PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016.					
DESCRIPCION	SUELDO BASE	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL	\$12,102.72	\$1,000.00	\$5,000.00	\$13,102.72	\$18,102.72
CONTADOR	\$12,000.72	\$1,000.00	\$5,000.00	\$13,000.72	\$18,102.72
JEFE DE AREA PAMAR	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
JEFE DE AREA DESAYUNOS ESCOLARES	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
COORDINADORA DE LA TERCERA EDAD	\$9,048.00	\$1,000.00	\$4,000.00	\$10,048.00	\$14,048.00
JEFE DE AREA DEFENSA DEL MENOR	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
JEFE DE AREA PSICOLOGIA	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
CHOFER	\$8,095.32	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,095.32	\$13,095.32
RECEPCIONISTA	\$5,335.68	\$1,000.00	\$3,000.00	\$6,335.68	\$9,335.68
SECRETARIA	\$6,581.82	\$1,000.00	\$3,000.00	\$7,581.82	\$10,581.82
CARGADOR DE DESAYUNOS ESCOLARES	\$4,830.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$5,830.00	\$8,830.00
DIRECTOR DE UBR	\$9,448.2	\$1,000.00	\$4,000.00	\$10,448.2	\$14,448.2
COORDINADOR DE UBR	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
AUXILIAR DE DESARROLLO COMUNITARIO	\$6,720.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$7,720.00	\$10,720.00
CONSERJE	\$6,044.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$7,044.84	\$10,044.84
AUXILIAR UBR	\$6,720.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$7,720.00	\$10,720.00

Artículo 14. Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo del organismo, no será obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de confianza y de mandos medios y superiores.

**TÍTULO TERCERO
DE LA VIGILANCIA**

CAPÍTULO UNICO

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 15. Corresponde al vocal representante del encargado de tesorería municipal en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto.

Artículo 16. En el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones al Director General del Organismo para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 17. Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto incurran en faltas graves, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto de egresos entrará en vigor el primero de Enero del año 2016 y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongán a su cumplimiento.

IV. En el siguiente punto de asuntos generales, no habiendo ningún punto que tratar se declara clausurada la Séptima Sesión Ordinaria del patronato municipal de el Nayar, siendo a las 11:30 a.m. del día 17 de diciembre del 2015, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C. BLANCA CANARE LOPEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE EL NAYAR.- *RÚBRICA*.- **C. CRISPIN CARRILLO CARRILLO**, VOCAL.- *RÚBRICA*.- **L.C. ADRIANA JUDITH DE LA CRUZ ARELLANO**, VOCAL.- *RÚBRICA*.- **JOSE NAVARRETE LOPEZ**, PRESIDENTE DE LA INICIATIVA PRIVADA.- *RÚBRICA*.- **DR. HIBELY ARENAS TAIZAN**, DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD.- *RÚBRICA*.- **C. NELSON PEÑA CHAVEZ**, DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA.- *RÚBRICA*.